

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Delegación de Hacienda Especial

CANTABRIA

En cumplimiento del Acuerdo de subasta de fecha 20 de mayo de 1991, y según lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 3 de enero de 1991), en adelante RGR, se dispone la venta de los bienes inmuebles propiedad de la deudora «Maquinaria Agrícola del Norte, Sociedad Anónima», con CIF A39012794.

La subasta se celebrará el día 27 de junio de 1991, a las diez horas, en la sala de juntas de la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria, sita en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27.

Bien embargado a enajenar

Urbana.-Solar edificable en Polanco, barrio del Mar, que mide 89 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de Francisco Pereda; sur, camino vecinal; este, Solvay y José Cobo, y oeste, José Gutiérrez, Manuel Fuentevilla Palacios y Andrés Rumoros.

Tasación: 225.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 225.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del RGR, si en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará un tipo de subasta que será el 75 por 100 del que rigió en la primera licitación, o sea, 168.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se celebre o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiese cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del RGR.

Además de ello, en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

En cumplimiento del mencionado artículo 146 del RGR se publica el presente anuncio y se advierte lo siguiente:

Primero.-Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente.

Segundo.-Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza en metálico o cheque confor-

mado a favor del Tesoro Público por cuantía no inferior al 20 por 100 de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.-El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

Tipo de la subasta		Valor de las pujas
Importe pesetas		Importe pesetas
Hasta	50.000	500
De	50.001 a 100.000	1.000
De	100.001 a 250.000	2.500
De	250.001 a 500.000	5.000
De	500.001 a 1.000.000	10.000
De	1.000.001 a 2.500.000	25.000
De	2.500.001 a 5.000.000	50.000
De	5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de	10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarto.-Se admitirán pujas en sobre cerrado. Es éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se hace referencia en el punto número 2.

Quinto.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento.

Sexto.-No existen cargas registrales anteriores y preferentes a la del Estado que ahora se ejecuta.

Séptimo.-Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encon-trándose de manifiesto aquéllos en esta dependencia de recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Octavo.-El rematante entregará en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Noveno.-El Delegado de Hacienda se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 134 de la Ley General Tributaria y los artículos 158 al 162 del RGR.

Décimo.-Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Santander, 20 de mayo de 1991.-El Jefe regional de Recaudación, Teófilo Quesada Zamora.-7.572-E.

### Delegaciones

#### MURCIA

Don Tomás Crespo Ramos, Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Murcia:

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Mula contra «Carreño Cuadrado Hermanos, Sociedad Anónima», por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Urbana. Solar para edificar sin número sito en la calle de Andalucía, del barrio de las Maravillas, de la ciudad de Cehegin; ocupa una superficie de 726 metros cuadrados; linda: derecha entrando, el ferrocarril de Murcia a Caravaca; izquierda, calle del Cid Campeador, y espalda, Cristóbal Ruiz González. Y que sobre esta finca existe el siguiente edificio: Edificio de dos plantas, dividida la del bajo, que se destina a cámaras frigoríficas en varios departamentos, tiene forma trapezoidal en su conjunto y tiene cada una de las plantas 451 metros cuadrados; el edificio ocupa los citados 451 metros cuadrados y quedan de solar sin construir 275 metros cuadrados; la fachada está orientada al norte, y por este viento tiene su entrada, con puerta abierta a otro solar de la Sociedad «Carreño Cuadrado Hermanos, Sociedad Anónima». Inscrita en los libros 193 y 210 de Cehegin, folios 71 y 111, finca número 13.504, inscripciones tercera y cuarta.

Valor de tasación: 19.600.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 19.600.000 pesetas.

Tramos para la subasta: 250.000 pesetas.

Urbana. Casa sin número sito en la calle de Andalucía, del barrio de las Maravillas, de la ciudad de Cehegin; compuesta de dos pisos, distribuidos en seis habitaciones; ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle de su situación; derecha entrando, el ferrocarril de Fortuna-Caravaca; izquierda y espalda, con más de la finca de que ésta se forma, perteneciente a don Ginés Martínez Martínez. Inscrita libro 193 de Cehegin, folio 72, finca número 13.505, inscripción tercera.

Valor de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Tramos para la subasta: 50.000 pesetas.

Urbana. Solar para edificar sin número, detrás de la plaza de toros, calle de Churruga, del barrio de las Maravillas, de la ciudad de Cehegin; de 458 metros cuadrados, teniendo 13 metros 88 centímetros en su línea de fachada por 33 metros de fondo; linda: Por frente o este, con la calle de su situación; derecha entrando o norte, Pedro Correa García; izquierda o sur, Juan Martínez Egea, y espalda u oeste, la línea férrea Fortuna-Caravaca. Inscrita en el libro 196 de Cehegin, folio 130, finca número 11.497, inscripción primera.

Valor de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Tramos para la subasta: 50.000 pesetas.

Rústica. Tierra blanca de riego de la acequia del Campo, término de Cehegin, partido de Campillo y Suertes, pago y sitio de la Peña Rubia, contigua a la

balsa de los Estudiantes, de 10 celemines medio cuartillo, equivalentes a 17 áreas 78 centiáreas, y linda: Norte, Jesús Ruiz Marín, Francisco García Ciller, conde la Real Piedad y marqués de Pidal y con la balsa de los Estudiantes antes citada; sur, acequia del Campo, y oeste, Juan Fernández Hernández, separándolo de este brazal con Cehegín. Inscrita en el libro 215 de Cehegín, folio 33, finca número 15.702, inscripción segunda.

Valor de tasación: 22.000.000 de pesetas.  
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.  
Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.  
Tramos para la subasta: 250.000 pesetas.

Urbana. Un edificio situado en Cehegín, sitio del Partido de Arriba e inmediaciones de la plaza de toros, destinado a fabricación de conservas vegetales, con sus instalaciones adecuadas y conducciones de vapor, agua, desagüe, compuesto de sótano y dos plantas, teniendo el sótano tres departamentos, la planta abajo nueve dependencias y el piso primero cuatro habitaciones; ocupa todo una superficie de 1.537 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, solar de don Antonio Carreño Cuadrado y la acequia del Campo; izquierda, solar de don Antonio Carreño Cuadrado y calle de Adalucía; espalda, con calle sin nombre que se va formando que la separa de un solar que adquiere la Sociedad «Carreño Cuadrado Hermanos, Sociedad Anónima», y por su frente, con otra calle que la separa de otro solar que también adquiere dicha Sociedad. Inscrita en el libro 201 de Cehegín, folio 57, finca número 14.346, inscripción segunda.

Valor de tasación: 43.020.000 pesetas.  
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.  
Tipo de subasta: 43.020.000 pesetas.  
Tramos para la subasta: 250.000 pesetas.

Urbana. Mitad indivisa de solar destinado a patio sito en Cehegín, sitio del Partidor de Arriba e inmediaciones de la plaza de toros, que ocupa una superficie de 765 metros 2 decímetros cuadrados; linda: Por frente, calle Andalucía; por la derecha e izquierda entrando, con solares de don Antonio, y por su espalda, con solar de don Antonio Carreño y con fábrica que adquiere la Sociedad «Carreño Cuadrado Hermanos, Sociedad Anónima». Inscrita en el libro 201 de Cehegín, folio 63, finca número 14.349, inscripción segunda.

Valor de tasación: 2.750.000 pesetas.  
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.  
Tipo de subasta: 2.750.000 pesetas.  
Tramos para la subasta: 50.000 pesetas.

Urbana. Solar para edificar sin número de gobierno y sitio de la calle de Andalucía, del barrio de las Maravillas, de la ciudad de Cehegín; que mide de superficie 510 metros cuadrados; linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, Sebastián Bastida; izquierda, Antonio Sánchez Alvero, y espalda, acequia del campo. Dentro de esta finca existen los siguientes edificios: Edificio de mampostería con pilares de hormigón, cubierto de terraza, que tiene 15 metros de fachada a la calle Andalucía, cerrado sólo por muros exteriores, quedando en el interior el espacio sin dividir; tiene de fondo 9 metros, siendo en total lo edificado 135 metros cuadrados, y queda de solar el resto de 375 metros cuadrados, que se destinan a patio. Inscrita en el libro 176 de Cehegín, folio 194, finca número 11.018, inscripciones tercera y cuarta.

Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.  
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.  
Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.  
Tramos para la subasta: 100.000 pesetas.

Urbana. En término de Cehegín, partido de Campiello y Suertes, sitio de la Peña Rubia, en las inmediaciones de la plaza de toros, del barrio de las Maravillas, un solar par edificar, sin número, que mide una superficie de 5.017 metros cuadrados, y que linda: Norte, acequia del Campo; sur, solar perteneciente a la Sociedad «Carreño Cuadrado Hermanos, Sociedad Anónima»; oeste, vía férrea de Murcia a Caravaca;

este, calle de Churruga, que la separa de la fábrica de dicha Sociedad. En esta finca existen dos naves paralelas y unidas entre sí, con tejado a dos aguas; una de las naves está destinada a almacén y mide 696 metros cuadrados y está cubierta de teja alicantina, y la otra nave, destinada a fabricación, mide 1.907 metros cuadrados y está cubierta de uralita, sostenida por cerchas centrales sobre pilares rectangulares metálicos de seis metros de altura; la nave de almacén tiene una línea de construcción junto y paralela a la calle de Churruga, que procede por el viento este, por el que tiene acceso, y la de fabricación o cocina tiene su entrada general por un gran patio, constituido por el solar que resta de esta misma finca, ocupando las naves un total de 1.793 metros cuadrados, y queda de solar el resto, que es de 3.224 metros cuadrados. Inscrita en los libros 189 y 213 de Cehegín, folios 93 y 33, finca número 12.914, inscripciones tercera y cuarta.

Valor de tasación: 70.000.000 de pesetas.  
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.  
Tipo de subasta: 70.000.000 de pesetas.  
Tramos para la subasta: 250.000 pesetas.

Rústica. En término municipal de Cehegín y partido de Campiello y Suertes, pago y sitio de la Peña Rubia, contigua a la balsa de los Estudiantes, un trozo de tierra riego de la acequia del Campo, de haber 3 celemines, equivalentes a 5 áreas 24 centiáreas, y que linda: Oeste, acequia del Campo; este, Miguel Fernández Hernández, separada por un brazal con Cehegín; norte, María Josefa Navarro Cuenca, y sur, acequia del Campo. Inscrita en el libro 215 de Cehegín, folio 31, finca número 15.701, inscripción tercera.

Valor de tasación: 262.000 pesetas.  
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.  
Tipo de subasta: 262.000 pesetas.  
Tramos para la subasta: 5.000 pesetas.

Rústica. En término de Cehegín, partido de Campiello y Suertes, y sitio de la Peña Rubia, un trozo de tierra blanca de riego de la acequia del Partidor, que mide 285 metros 60 decímetros cuadrados; linda: Norte, con más de la finca donde ésta se segrega, vendida a Matías Fernández Sánchez; sur, Ginés Fajardo Ruiz; este, marquesa viuda de Pidal, mediando servidumbre de paso, y oeste, línea férrea de Fortuna a Caravaca, mediando servidumbre de riego. Inscrita en el libro 179 de Cehegín, folio 44, finca número 11.241, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 142.500 pesetas.  
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.  
Tipo de subasta: 142.500 pesetas.  
Tramos para la subasta: 2.500 pesetas.

Rústica. Tierra riego de la acequia del Campo, término de Cehegín, partido de Campiello y Suertes, pago y sitio de la Peña Rubia, de 7 áreas 13 centiáreas 89 decímetros cuadrados; linda: Norte, Antonio Ruiz López y Alfonso Muñoz Gómez; sur, acequia del Campo; este, finca de la misma matriz que adquiere Antonio Carreño Cuadrado, y oeste, brazal con Cehegín. Inscrita en el libro 240 de Cehegín, folio 236, finca número 18.610, inscripción primera.

Valor de tasación: 15.700.000 pesetas.  
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.  
Tipo de subasta: 15.700.000 pesetas.  
Tramos para la subasta: 250.000 pesetas.

Urbana. Trozo de tierra blanca que se titula Bancal de los Tres Cornejales, radicante término de Cehegín, partido de Cañada Canara, pago y sitio del Arrón, riego de la acequia del Campo, y que linda: Norte, con don Cristóbal Sánchez de Amoraga y Garnica; oeste, don Francisco Sánchez de Amoraga y Garnica; saliente y medioidia, brazal con Cehegín, por donde tiene la servidumbre de paso y riego. Enclavado dentro de esta finca existe lo siguiente: Un edificio destinado a sus necesidades de fabricación de jugos de fruta, integrados por cuatro naves de una sola planta, comunicadas entre sí, formando un trapecio; tres de estas naves, con tejado a dos aguas, la otra con cubierta de terraza, dejando un gran patio en el centro de las naves y otro en la parte posterior con la puerta

principal con la nave que queda cubierta de terraza; tiene un emplazamiento interior de caldera, y en su parte posterior, la chimenea para la caldera de vapor. Ocupa lo edificado un total de 1.751 metros cuadrados y el resto está destinado a patio y solar. Inscrita en el libro 60 de Cehegín, folio 239, finca número 3.900, inscripción octava. De esta finca se ha segregado una nave industrial, con tejado a dos aguas, que mide de superficie total 705 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponde a nave propiamente dicha 544 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto de 161 metros a patio y cobertizos, a la derecha de la misma, tomando como referencia su frente. Linda todo: Frente, la Gran Vía; derecha, calle de la Lorja, mediando brazal; izquierda y espalda, resto de la finca matriz de la Sociedad «Carreño Cuadrado Hermanos, Sociedad Anónima».

Valor de tasación: 25.000.000 de pesetas.  
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.  
Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.  
Tramos para la subasta: 250.000 pesetas.

Bienes muebles: Tres cerradoras semiautomáticas «Somme»; una cerradora automática «Somme» 0,5 kilogramos; cuatro dosificadores «Almibar» acero inoxidable; cuatro precalentadores acero inoxidable; una línea de pelado químico; una llenadora-dosificadora de botes, tres y cinco kilogramos; una cerradora automática «Somme», botes de tres y cinco kilogramos; cinco básculas para pesar botes; un escalador de verduras; una línea completa de asar pimientos «E. García»; dos cintas de separo de frutas y frabajo; instalaciones cámaras frigoríficas; doce calderas baño María; tres polipastos electrónicos de 1.000 kilogramos; un descalcificador de agua «Degremón»; un escalador sin fin acero inoxidable; línea completa de seis máquinas de hacer alcañofa; cuatro cintas selección de frutas; un clasificador de frutas «Roda»; una línea de guisantes para desgranar; cuatro máquinas de hacer tiras de melocotón; 20 motores de diferente potencia; un motor de 125 HP; tres transpaletas de 3.000 kilogramos; una máquina de partir melocotón; una máquina para hacer cuartos de melocotón; una caldera de vapor de 7.000 kilogramos/hora; una caldera de vapor de 3.000 kilogramos/hora; cinco depósitos para almacenar fuel-oil 4 110.000; dos tanques nodriza de fuel-oil; una línea de cremogenado de 6.000 kilogramos/hora; cuatro bombas «tipo mono»; dos depósitos de acero inoxidable 25.000 litros; un equipo retráctil extranjero; dos torres de enfriamiento; cuatro bombas elevación de agua; un pozo instalado para extracción de agua; un despaletizador de botes de jugo; un equipo retráctil «Soldi»; tres compresores pequeños; un compresor grande; un centro de transformación de 315 KW; un centro de transformación de 160 KW; una etiquetadora de botes de un kilogramo; una etiquetadora de botes de 0,5 kilogramos; una etiquetadora de botes de 3 y 5 kilogramos.

Valor de tasación: 73.750.000 pesetas.  
Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.  
Tipo de subasta: 73.750.000 pesetas.  
Tramos para la subasta: 250.000 pesetas.

Los bienes muebles descritos se encuentran en poder del depositario don Fernando Carreño Carrasco, y podrán ser examinados por quienes estén interesados en su adquisición, de lunes a viernes, en horario laboral, hasta el día anterior a la subasta, en la fábrica sita en calle Andalucía, 36, Cehegín (Murcia).

La subasta tendrá lugar el día 16 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en el salón de actos de esta Delegación, sita en Gran Vía Salcillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

Segunda.-Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes, no completase el pago del precio de remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Tercera.-Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación de Hacienda hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito de garantía del 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.-Los licitadores, mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos, mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

Quinta.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

Sexta.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta dependencia de Recaudación hasta una hora del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

Séptima.-Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

Octava.-De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si, celebrada ésta, lo bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes durante el plazo de un mes.

Novena.-Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

Décima.-Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados, con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 20 de mayo de 1991.-El Jefe del Servicio de Recaudación.-7.575-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Confederaciones Hidrográficas

#### DUERO

Estando declarada la urgencia a efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de las obras de construcción del «Proyecto de enlace entre las carreteras C-615 y LE-241 (León), término municipal de Boca de Huérgano (León)», se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados por las obras de referencia, que aparecen relacionados en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que comparezcan el día y hora señalada en la Casa de Juntas del Pueblo.

Valladolid, 17 de mayo de 1991.-El Presidente, José María de la Guía Cruz.-7.580-E.

#### Relación que se cita

Término municipal: Boca de Huérgano.  
Localidad: Siero de la Reina. Día 27 de junio, a las diez treinta horas.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en Lugo.

Hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales.

5.600. «Lama». Sección C). 990. Páramo, Corgo, Láncara, Baralla, Samos y Sarriá.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 14 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-1.598-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Delegaciones Territoriales

##### ZAMORA

La Delegación Territorial única de la Junta de Castilla y León en Zamora.

Hace saber: Que por Resolución de 17 de diciembre de 1990 han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales, titular y domicilio:

1.663. «Villaflores». Rocas industriales. 75 c.m. Villalpando, Villaflores, Cereza de Aliste, Videmala, Bermillo de Alba, Carbajosa, Villanueva de los Corchos, Quemada y Ricobayo, todos de la provincia de Zamora. «Inexam, Sociedad Anónima», paseo de la Castellana, 213, 28046 Madrid.

1.665. «Fermoselle». Rocas industriales. 190 c.m. y 18 demasías. Fariza, Palazuelo de Sayago, Fornillos de Fermoselle, Formariz y Fermoselle, todos de la provincia de Zamora. «Inexam, Sociedad Anónima». Paseo de la Castellana, 213, 28046 Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y en el 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 17 de diciembre de 1990.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-3.338-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

##### GETAFE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 7 de marzo de 1991, acordó aprobar, con carácter inicial, la modificación del PGOU, consistente en la clasificación de los terrenos situados entre la CN-401, el FF. CC. de Madrid-Badajoz, y el PAU «El Culebrón», como suelo urbanizable programado, sector UP-J «Quijober». Ubeda, 7 de mayo de 1991.-4.737-A.

Dicho acuerdo se somete a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se expone al público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el citado expediente en los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en días y horas hábiles, y deducir las alegaciones pertinentes.

Getafe, 26 de marzo de 1991.-4.916-A.

##### UBEDA

#### Edicto

Don Juan José Perez Padilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ubeda, hace saber:

Que en relación al expediente para la expropiación urgente por obras de la ronda de Cotrina, de esta ciudad, y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52, 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa, se va a proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación el día 14 de junio de 1991, a las diez horas de su mañana, por lo que, mediante el presente se notifica a los interesados afectados al objeto de que se personen en las fincas afectadas en el día y hora antes señalado, pudiendo ir acompañados de un Perito y un Notario.

La relación de fincas afectadas y sus propietarios, es la siguiente:

1. Finca parte de otra de mayor superficie correspondiente al número 23 de la calle Cotrina, propiedad de don Francisco López Rojas y doña Carmen Martos Robles, de 74 metros cuadrados de superficie a expropiar, con referencia catastral 7668802.
2. Finca de propiedad desconocida, sin número de orden, de forma alargada y sinuosa, de 140 metros cuadrados de superficie a expropiar, linda al norte con fincas de José Romero Martínez, desconocido, doña Francisca Ruiz Gómez, Ayuntamiento y don Luis Santiago Fernández. Es parte de otra mayor de la que se segrega.
3. Finca propiedad de don José Romero Martínez y doña María Fernández Santiago, parte de otra mayor marcada con el número de orden 21 de la calle Cotrina, superficie a expropiar de 36,04 metros cuadrados, referencia catastral 7668803.
4. Finca propiedad de don Juan Romero Santiago y doña Guadalupe Martínez Amador, parte de otra de número de orden 19, de la calle Cotrina, superficie a expropiar de 39,22 metros cuadrados, referencia catastral 7668804.
5. Finca propiedad de doña María Francisca Ruiz Gómez, parte del número 17 de la calle Cotrina, superficie a expropiar de 42,40 metros cuadrados, referencia catastral 7668805.
6. Terreno parte del número 13 de la calle Cotrina, propiedad de don Luis Santiago Fernández, superficie a expropiar de 38,70 metros cuadrados, referencia catastral 7668807.
- 7, 8, 9, 10 y 11. Finca propiedad de doña Francisca Ruiz Gómez, parte de la constituida por los números 11, 9, 7 y 5 de la calle Cotrina, de 173 metros cuadrados de superficie a expropiar, referencia catastral respectiva de los distintos números, 7768501, 7768502, 7768503 y 7768504.
12. Finca propiedad de don Ginés Juan Cobo y doña Isabel Cortés Soriano, parte de la casa número 5 de la calle Cotrina, superficie a expropiar de 27,84 metros cuadrados, referencia catastral 7768505.
13. Terreno propiedad de doña Francisca Rojas García y don Juan Antonio Delgado Serrano, es parte del número 1 de la calle Cotrina, con 341 metros cuadrados de superficie a expropiar. Referencia catastral 7768506.

Ubeda, 7 de mayo de 1991.-4.737-A.